

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2025-MPB/CS-1
SEGUNDA CONVOCATORIA**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) VÍA VECINAL LI 107 DV CUJIBAMBA-R 130312 CUJIBAMBA (PUENTE CUJIBAMBA) EN EL CENTRO POBLADO CUJIBAMBA, DISTRITO DE BOLÍVAR, PROVINCIA DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DE CUI N°2640507”

En la ciudad de Bolívar, a las 9:30 pm horas del día 30 de mayo de 2025, en la Oficina de la Unidad Logística de la Municipalidad Provincial de Bolívar, ubicada en el Jr. Córdova N° 515– Plaza de Armas- Bolívar– 2° Piso, se reunieron los miembros conformantes del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia N° 058-2025-MPB/GM, de fecha 01 de abril del 2025, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: **“ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2025-MPB/CS-1, SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) VÍA VECINAL LI 107 DV CUJIBAMBA-R 130312 CUJIBAMBA (PUENTE CUJIBAMBA) EN EL CENTRO POBLADO CUJIBAMBA, DISTRITO DE BOLÍVAR, PROVINCIA DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DE CUI N°2640507”**, con un Valor Estimado de S/ **154,372.70** (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Dos Con 70/100 Soles).

Durante el período del **08/05/2025** al **14/05/2025**, se realizó el Registro de Participantes del Procedimiento de Selección: **“ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2025-MPB/CS-1, SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) VÍA VECINAL LI 107 DV CUJIBAMBA-R 130312 CUJIBAMBA (PUENTE CUJIBAMBA) EN EL CENTRO POBLADO CUJIBAMBA, DISTRITO DE BOLÍVAR, PROVINCIA DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DE CUI N°2640507”**, habiéndose registrado un total de ocho (08) participantes, con registros VÁLIDOS, conforme se detalla a continuación:

El Señor presidente da la bienvenida a los presentes, haciéndoles conocer que se inicia la sesión, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.



I. RELACIÓN DE PARTICIPANTES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10164190710	OSORES PADILLA DANIEL FRANCISCO	12/05/2025	Válido		12/05/2025	10164190710	🔍 📄
2	Proveedor con RUC	10200780464	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO	09/05/2025	Válido		09/05/2025	10200780464	🔍 📄
3	Proveedor con RUC	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	14/05/2025	Válido		14/05/2025	10246727819	🔍 📄
4	Proveedor con RUC	10408532286	ALAYO MIRANDA ROGER ANIBAL	09/05/2025	Válido		09/05/2025	10408532286	🔍 📄
5	Proveedor con RUC	10411982438	MEJIA LOARTE ROOSVELT NIGUERT	12/05/2025	Válido		12/05/2025	10411982438	🔍 📄
6	Proveedor con RUC	10426970576	BEAS BERNUY GENARO ANTONIO	13/05/2025	Válido		13/05/2025	10426970576	🔍 📄
7	Proveedor con RUC	20570532244	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MILPOCC E.I.R.L.	12/05/2025	Válido		12/05/2025	20570532244	🔍 📄
8	Proveedor con RUC	20607104655	VILLANUEVA ASESORES & CONSULTORES E.I.R.L.	14/05/2025	Válido		14/05/2025	20607104655	🔍 📄

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

Así mismo en consideración a los Postores Registrados, cinco (05) han realizado la Presentación de su Oferta (Electrónica), según el cronograma del Procedimiento de Selección, tal como se demuestra a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10408532286	ALAYO MIRANDA ROGER ANIBAL	15/05/2025	22:58:16	10408532286	15/05/2025	23:33:40	Enviado	Valido		🔍 📄
2	10200780464	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO	15/05/2025	21:52:24	10200780464	15/05/2025	21:54:44	Enviado	Valido		🔍 📄
3	20570532244	CONSORCIO BOLIVAR - CUJIBAMBA	15/05/2025	09:01:07	20570532244	15/05/2025	10:10:27	Enviado	Valido		🔍 📄
4	10426970576	CONSORCIO BAMBAMARCA	15/05/2025	23:56:36	10426970576	15/05/2025	23:59:10	Enviado	Valido		🔍 📄
5	20607104655	CONSORCIO SUPERVISOR PERSEIDAS	15/05/2025	22:15:43	20607104655	15/05/2025	23:22:05	Enviado	Valido		🔍 📄

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

II. % DE PARTICIPACIÓN:

N°	POSTOR	% PARTIC.
1	ROGER ANIBAL ALAYA MIRANDA RUC N° 10408532286	100%
2	CONSORCIO BAMBAMARCA GENARO ANTONIO BEAS BERNUY RUC N° 10426970576	60%
	WILLIAM MARTIN CHILON PADILLA RUC N° 10099323723	40%
3	CONSORCIO BOLIVAR - CUJIBAMBA EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MILPOCC E.I.R.L. RUC N° 20570532244	60%
	WILMER TELLO PEREZ RUC N° 10407124923	40%
4	CONSORCIO SUPERVISOR PERSEIDAS ROJAS SALAZAR SEGUNDO PEDRO RUC N° 10266541223	40%
	VILLANUEVA ASESORES Y CONSULTORES E.I.R.L. RUC N° 20607104655	60%
5	JOSE ANTONIO ARENALES GRANADOS RUC N° 10200780464	100%

III. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 81.2° del RLCE se procede con la verificación de los documentos requeridos y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia contenidas en las Bases Integradas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA					
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA					
ANEXOS	ALAYO MIRANDA ROGER ANIBAL	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO	CONSORCIO BOLIVAR CUJIBAMBA	CONSORCIO BAMBAMARCA	CONSORCIO SUPERVISOR PERSEIDAS
a.1) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1) .	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) de Artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) .	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE (No consigna firma del representante común)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE (No consigna firma del representante común)	SI CUMPLE	SI CUMPLE





a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo nº 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE (No consigna firma del representante común)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.6) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5) .	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE (Documento cargado de manera incompleta, no se visualiza el legalizado de las hojas correctamente, la nomenclatura del procedimiento de selección difiere del convocado, no consigna SEGUNDA CONVOCATORIA)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA





IV. **CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido tal como lo establece el Artículo 82.1 del RLCE, el comité de selección determina si las ofertas técnicas admitidas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos son descalificadas.

1. **POSTOR: ROGER ANIBAL ALAYA MIRANDA**

REQUISITO DE CALIFICACION	ACREDITACION	CUMPLE	RESULTADO CALIFICACION
HABILITACIÓN: El Consultor debe contar con la especialidad de Consultoría de obras en edificaciones y afines, la misma que corresponde al objeto de la convocatoria y en la categoría B o superior	Presenta Constancia RNP con Categoría C en la especialidad de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines	Si Cumple	OFERTA CALIFICADA
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Si Cumple	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Si Cumple	
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Si Cumple	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acredita experiencia	Si Cumple (ACREDITA EXPERIENCIA)	

		DE S/ 1,165,528.30)	
--	--	------------------------	--

2. POSTOR: CONSORCIO BAMBAMARCA

REQUISITO DE CALIFICACION	ACREDITACION	CUMPLE	RESULTADO CALIFICACION
HABILITACIÓN: El Consultor debe contar con la especialidad de Consultoría de obras en edificaciones y afines, la misma que corresponde al objeto de la convocatoria y en la categoría B o superior	Presenta Constancia RNP con Categoría B y C en la especialidad de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines	Si Cumple	OFERTA CALIFICADA
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Si Cumple	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Si Cumple	
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Si Cumple	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acredita experiencia	Si Cumple (ACREDITA EXPERIENCIA DE S/ 356,679.65)	

3. POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR PERSEIDAS

REQUISITO DE CALIFICACION	ACREDITACION	CUMPLE	RESULTADO CALIFICACION
HABILITACIÓN: El Consultor debe contar con la especialidad de Consultoría de obras en edificaciones y afines, la misma que corresponde al objeto de la convocatoria y en la categoría B o superior	Presenta Constancia RNP con Categoría B y B en la especialidad de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines	Si Cumple	OFERTA CALIFICADA
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Si Cumple	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Si Cumple	
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Si Cumple	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acredita experiencia	Si Cumple (ACREDITA EXPERIENCIA DE S/. 295,599.41)	

4. POSTOR: JOSE ANTONIO ARENALES GRANADOS

REQUISITO DE CALIFICACION	ACREDITACION	CUMPLE	RESULTADO CALIFICACION
HABILITACIÓN: El Consultor debe contar con la especialidad de Consultoría de obras en edificaciones y afines, la misma que corresponde al objeto de la convocatoria y en la categoría B o superior	Presenta Constancia RNP con Categoría A en la especialidad de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines	No Cumple	

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Si Cumple	OFERTA NO CALIFICADA
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Si Cumple	
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Si Cumple	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acredita experiencia	Si Cumple (ACREDITA EXPERIENCIA DE S/. 533,160.69)	

V. EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS:

Se verifica lo siguiente según el CAPITULO IV:

POSTOR: ROGER ANIBAL ALAYA MIRANDA		
CRITERIO DE EVALUACION	CALIFICACION TECNICA.	RESULTADO
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor acredita más de 1.5 veces la experiencia en obras similares.	50 PUNTOS
METODOLOGÍA PROPUESTA	Cumple con la Metodología.	50 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

POSTOR: CONSORCIO BAMBAMARCA		
CRITERIO DE EVALUACION	CALIFICACION TECNICA.	RESULTADO
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor acredita más de 1.5 veces la experiencia en obras similares.	50 PUNTOS
METODOLOGÍA PROPUESTA	Cumple con la Metodología.	50 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR PERSEIDAS		
CRITERIO DE EVALUACION	CALIFICACION TECNICA.	RESULTADO
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor acredita más de 1.5 veces la experiencia en obras similares.	50 PUNTOS
METODOLOGÍA PROPUESTA	Cumple con la Metodología.	50 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

Los postores: ROGER ANIBAL ALAYA MIRANDA, CONSORCIO BAMBAMARCA y CONSORCIO SUPERVISOR PERSEIDAS, obtienen un total de 100 puntos cada uno, y siendo que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, ambos postores superan LA EVALUACION TECNICA, por lo tanto, se procede a realizar la EVALUACION ECONOMICA, teniendo el siguiente resultado:

OFERTA ECONOMICA	ROGER ANIBAL ALAYA MIRANDA	CONSORCIO BAMBAMARCA	CONSORCIO SUPERVISOR PERSEIDAS
La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	S/ 138,935.43 (Ciento Treinta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Cinco con 43/100 soles)	S/ 138,935.43 (Ciento Treinta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Cinco con 43/100 soles)	S/ 154,372.70 (Ciento Cincuenta Y Cuatro Mil Trescientos Setenta Y Dos Con 70/100 Soles)
PUNTAJE	0 (MONTO DE OFERTA POR DEBAJO DEL LIMITE INFERIOR ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO)	0 (MONTO DE OFERTA POR DEBAJO DEL LIMITE INFERIOR ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO)	100
Solicitud de Bonificación Del Cinco Por Ciento (5%) Por Tener La Condición de Micro y Pequeña Empresa	0	0	5
PUNTAJE TOTAL	0	0	105

De la EVALUACIÓN ECONÓMICA se concluye que el **CONSORCIO SUPERVISOR PERSEIDAS** obtiene el puntaje de **100 puntos**, por el **MONTO OFERTADO: S/ 154,372.70 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 70/100 SOLES)**.

Siendo las 10:30 horas del día 30 de mayo del 2025, el comité de selección procede con el otorgamiento de la **BUENA PRO** al **CONSORCIO SUPERVISOR PERSEIDAS**, integrado por las empresas: **VILLANUEVA ASESORES & CONSULTORES E.I.R.L.** con RUC N° 20607104655 y **ROJAS SALAZAR SEGUNDO PEDRO** con RUC N° 10266541223, por la suma de **S/ 154,372.70**

(CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 70/100 SOLES). No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.



**FIRMA DEL PRESIDENTE TITULAR
ING. LENIN M. VARGAS VASQUEZ**



**FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO TITULAR
ING. JHONATAN M. LLANOS
RIMARACHIN**



**FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO
TITULAR
ING. KEVIN W. FLORÍNDEZ ALVARADO**